



Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO:

La nota con fecha 22 de agosto/2008, presentada por la Prof. Lorena Wajdzik, solicitando el aval del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el convenio: "*Viaje de intercambio con la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan: Conocimiento de experiencias educativas de la Carrera de Turismo en el ambiente institucional*", realizado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes – Universidad Nacional de San Juan.

CONSIDERANDO:

Que el convenio se realiza entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNPSJB y la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes – Universidad Nacional de San Juan.

Que promueve la capacitación de docentes y alumnos.

Que favorece el intercambio de conocimientos y experiencias.

Que contribuye a la difusión de lo realizado en nuestra Facultad.

Que el convenio permite relacionarse con otras universidades nacionales en pos del beneficio mutuo.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1^o) Otorgar aval académico al convenio: "*Viaje de intercambio con la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan: Conocimiento de experiencias educativas de la Carrera de Turismo en el ambiente institucional*", realizado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNPSJB y la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes – Universidad Nacional de San Juan.

Art. 2^o) Encomendar la Coordinación de Extensión Sede Trelew presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3^o) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 261/08

Mmg.


Prof. EDUARDO BISILONI
DECANO
FMCS UNPSJB